

POLÍTICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE MONTGOMERY

Registros Relacionados: ABA, ABC, ABC-RA, ACA, AEB, GEG-RA, IFA, IFA-RA, IHB-RA, IKA, IKA-RA, IOA, IOA-RA, IOB, IOD, IOD-RA, IQD, IQD-RB, ISB-RA, JEA-RA

Oficina Responsable: Jefe de Asuntos Académicos

Educación en las Escuelas de Enseñanza Media

A. PROPÓSITO

Los años de la escuela de enseñanza media son fundamentales para definir el desarrollo académico, social y emocional de cada niño y determinar su éxito futuro. Como tal, el Consejo de Educación se compromete a producir un programa de escuela de enseñanza media desafiante e integral que proporcione la base para la mejora continua en la enseñanza y el aprendizaje. Dicho programa incluye altas expectativas de rendimiento académico para todos los estudiantes y un entorno favorable para el desarrollo social, emocional y físico de los estudiantes en los grados 6, 7 y 8.

La escuela de enseñanza media es una oportunidad para que los estudiantes desarrollen autoconfianza, competencia y habilidades de toma de decisiones independientes en una cultura que apoya a los estudiantes dispuestos a desafiarse académicamente y explorar sus intereses. Con un currículo riguroso, instrucción diseñada para adolescentes y actividades extracurriculares, el programa de la escuela de enseñanza media puede maximizar el éxito de los estudiantes mientras se preparan para los estándares rigurosos de la escuela secundaria y las transiciones a la escuela secundaria, la educación postsecundaria y el mundo laboral.

Los padres/tutores y las familias son los principales interesados en el rendimiento académico de cada niño; y el Consejo considera las asociaciones con los padres/tutores, las familias y la comunidad como componentes vitales del proceso educativo. Reconoce que mejorar y mantener dichas asociaciones, en particular con grupos que reflejen la diversidad de la comunidad, es una forma efectiva de promover el rendimiento académico y apoyar el crecimiento intelectual, social, emocional y físico de los estudiantes en sus años intermedios de aprendizaje.

B. ASUNTO

La escuela de enseñanza media es un momento coyuntural en el proceso en el que los estudiantes desarrollan un plan académicamente desafiante, apropiado e integral que cumple con los requisitos de graduación de la escuela secundaria y refleja el establecimiento de metas postsecundarias. Por lo tanto, contar con un programa de escuela de enseñanza media que incluya un currículo integral; un programa instructivo riguroso y diferenciado; un personal y liderazgo altamente calificado y comprometido; una estructura organizacional colaborativa pero flexible; actividades extracurriculares; y oportunidades para una comunidad de padres y partes interesadas comprometidas es esencial para garantizar el éxito de cada estudiante en las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS). MCPS debe lograr este objetivo dentro del contexto de su comunidad diversa con una variedad de necesidades educativas.

C. POSICIÓN

Los siguientes elementos son necesarios para establecer y mantener un programa de enseñanza riguroso que satisfaga las necesidades de los estudiantes adolescentes:

1. Cultura escolar

Para desarrollar una cultura que fomente el desarrollo intelectual, la ciudadanía, la responsabilidad y el respeto mutuo, las escuelas colaborarán con los padres/tutores y otros miembros de la comunidad para hacer lo siguiente:

- a) Proporcionar un entorno estimulante y solidario en el que se espera que los estudiantes aprendan y se les alienta y brinda oportunidades para aprender y tener éxito en altos niveles.
- b) Animar a todos los estudiantes a seguir cursos intelectualmente desafiantes y participar en actividades extracurriculares.
- c) Mantener un entorno bien administrado, seguro y provechoso que incentive relaciones positivas entre los estudiantes y entre los adultos y los estudiantes.
- d) En consonancia con la Política ACA del Consejo, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*, fomentar la competencia cultural entre los estudiantes, el personal y la comunidad escolar independientemente de las características personales reales o percibidas del individuo, según lo define la Política ACA del Consejo.
- e) Siempre que sea posible, facilitar la comunicación con la comunidad en los

idiomas que se hablan en la comunidad.

- f) Involucrar a los padres/tutores en formas significativas que apoyen el aprendizaje, enfatizan la necesidad de una planificación educativa a largo plazo y den como resultado niveles más altos de rendimiento estudiantil.
- g) Trabajar para apoyar y garantizar oportunidades equitativas para que todos los estudiantes se beneficien de todos los programas académicos y actividades escolares.

2. Currículo, instrucción y evaluación

El enfoque de MCPS para el currículo, la instrucción y la evaluación garantizará un alto nivel de desafío para todos los estudiantes de escuela de enseñanza media y satisfará las necesidades únicas del estudiante adolescente. La tecnología estará integrada en el currículo, la instrucción y la evaluación, a fin de fortalecer los intereses y las destrezas de los estudiantes en el uso de tecnología.

- a) El currículo de la escuela de enseñanza media será coherente con la Política IFA del Consejo, *Currículo*, y con el Reglamento IFA-RA de MCPS, *Currículo*, e incluirá lo siguiente:
 - (1) El currículo escrito, según se presenta en el esquema curricular y en las guías curriculares.
 - (2) El currículo enseñado según lo implementan los maestros con los estudiantes.
 - (3) El currículo aprendido, según lo demostrado por las evaluaciones del desempeño estudiantil.
 - (4) La capacitación profesional continua necesaria para asegurar una implementación, monitoreo y supervisión coherentes.
 - (5) El monitoreo de la implementación del currículo por parte de todos los maestros, administradores y personal de servicios centrales.
- b) Las prácticas de instrucción incorporarán una variedad de métodos, estrategias y recursos, tales como la tecnología, que animen a los estudiantes a ser aprendices activos e involucrados y estarán en línea con las políticas del Consejo y reglamentos de MCPS pertinentes, tales como las Políticas del Consejo IKA, *Calificaciones e Informes*, IOA, *Educación para*

Estudiantes de Alto Potencial y Talento, IOD, Educación para Estudiantes Aprendices del Idioma Inglés, IOB, Educación para Estudiantes con Discapacidades y el Reglamento IHB-RA de MCPS, Prácticas de Agrupación Académica Escolar..

- (1) Las decisiones programáticas y de instrucción conducirán a un plan a largo plazo para una educación secundaria integral y se basarán en una variedad de factores, que incluyen, entre otros, el plan integral académicamente desafiante de los estudiantes, los intereses del estudiante y del padre/tutor, la motivación de los estudiantes y el análisis de los datos de rendimiento de los estudiantes en relación con los puntos de referencia establecidos.
- (2) Los estudiantes utilizarán la tecnología en todo el currículo para demostrar dominio y monitorear su propio progreso académico.
- (3) Para permitir que los estudiantes funcionen y compitan en una sociedad global y prepararlos para usar la tecnología en todo el currículo, todos los estudiantes, en particular aquellos que reflejan la diversidad de la comunidad, deben tener acceso a la tecnología e instrucción en ella.
- (4) Las prácticas de instrucción diferenciada incluirán aceleración, apoyos para mejorar el desempeño del estudiante, enriquecimiento y otras estrategias según sean necesarias para fomentar el desarrollo intelectual y ayudar a los estudiantes a alcanzar su potencial académico. Dichas prácticas responderán a los estilos de aprendizaje, así como también a las diferencias físicas, sociales y emocionales entre los estudiantes.
- (5) Tanto en la planificación como en la implementación de la instrucción, las escuelas de enseñanza media utilizarán las habilidades especiales de todos los miembros del personal general, alternativo, de Inglés para Personas que Hablan Otros Idiomas (ESOL) y de educación especial.
- (6) Las prácticas de instrucción deben brindar oportunidades de liderazgo para los estudiantes, así como promover el discurso y la autoexpresión eficaz de los estudiantes.
- (7) Los requisitos de aprendizaje mediante servicio estudiantil brindarán a los estudiantes la oportunidad de aprender en la comunidad y en otros entornos no escolares.

- c) Las prácticas de evaluación, como se explica en la Política IKA del Consejo, *Calificaciones e Informes*, son un aspecto importante del ciclo de instrucción e incluyen lo siguiente:
- (1) Las preevaluaciones y evaluaciones formativas, así como las evaluaciones sumativas, que se utilizan para comunicar los estándares de rendimiento a los estudiantes, planificar e impartir instrucción para alcanzar metas de aprendizaje, proveer comentarios oportunamente a los estudiantes sobre su desempeño, y ofrecer oportunidades adicionales para que los estudiantes aprendan y demuestren aprendizaje.
 - (2) Un programa integral de evaluación que está en línea con los estándares nacionales, estatales y del condado incluirá lo siguiente:
 - (a) Representación justa del desempeño de un estudiante en una variedad de medidas a lo largo del tiempo.
 - (b) Evidencia del aprendizaje de los estudiantes, que los maestros recopilan a lo largo del tiempo utilizando una variedad de métodos.
 - (c) Comentarios significativos sobre el rendimiento estudiantil a los estudiantes, padres/tutores, maestros, administradores y al sistema escolar.
 - (d) Comunicación clara y oportuna a los padres/tutores y a los estudiantes sobre los criterios de calificación.
 - (e) Coherencia dentro y entre las escuelas.
 - (3) La re enseñanza y reevaluación son una parte integral de un ciclo de instrucción riguroso que promueve el aprendizaje. Los procedimientos de reevaluación son justos, promueven la enseñanza y el aprendizaje eficaces y son manejables dentro del ciclo de instrucción.

3. Estructura organizacional

Las estructuras organizacionales diseñadas para promover y mantener escuelas de enseñanza media de alto rendimiento optimizan el tiempo de aprendizaje y facilitan oportunidades para desarrollar relaciones positivas entre los estudiantes, el

personal, los padres/tutores y los miembros de la comunidad y facilitan la transición de los estudiantes, la colocación y la continuidad del programa en cada nivel. Las estructuras organizacionales eficaces, flexibles y colaborativas incluirán lo siguiente:

- a) Oportunidades para que los maestros de todos los equipos de nivel de grado, materias y cursos optativos colaboren.
- b) Oportunidades para que el personal se reúna con los padres/tutores para hablar sobre el progreso del estudiante.
- c) Programas de intervención y enriquecimiento, así como cursos optativos basados en intereses.
- d) La capacidad de reconfigurar horarios para apoyar unidades interdisciplinarias únicas y/o mejores oportunidades educativas.
- e) Comunidades de aprendizaje más pequeñas.
- f) Planes de articulación integrales y coherentes.

4. Oportunidades para ampliar el aprendizaje

Las escuelas de enseñanza media pueden brindar apoyo instructivo coordinado a través de programas académicos que ayudan a los estudiantes a cumplir con los estándares y brindan oportunidades de aceleración. Dichos programas deben basarse en relaciones positivas entre los estudiantes y el personal y presentarse de una manera que involucre a los estudiantes y satisfaga las necesidades de los estudiantes diversos.

Las oportunidades para ampliar el aprendizaje académico de las escuelas de enseñanza media deben estar en línea con el currículo y ayudar a los estudiantes a cumplir o superar las expectativas del curso a nivel de grado o superiores.

Además, las actividades extracurriculares deben brindar a los estudiantes oportunidades para explorar sus intereses, de acuerdo con la Política IQD del Consejo, *Elegibilidad Académica para Actividades Extracurriculares* y el Reglamento IQD-RB de MCPS, *Elegibilidad Académica para Estudiantes de Escuela de Enseñanza Media que Participan en Actividades Extracurriculares*. Estas actividades extracurriculares, como la participación en las artes y los deportes competitivos y no competitivos y otros clubes, mejorarán el desarrollo social y emocional de los estudiantes y fomentarán una participación más completa en la escuela.

5. Liderazgo y desarrollo profesional

Los sistemas de crecimiento profesional de MCPS incluyen oportunidades regulares y sistemáticas para que todos los administradores, maestros y personal de servicios de apoyo aumenten sus conocimientos, destrezas y capacidad para mejorar continuamente el proceso de enseñanza y aprendizaje. La oficina central apoyará los procesos que se deben establecer a nivel escolar para lo siguiente:

- a) Monitorear y comunicar la visión, la misión, las metas y los planes de acción de la escuela o el aula.
- b) Trabajar con las partes interesadas para ayudar a crear una visión e implementar estrategias que apoyarán una organización de alto rendimiento enfocada en la mejora continua.
- c) Identificar posibles líderes para que participen en oportunidades de crecimiento profesional diseñadas para realzar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Desarrollar capacidades internas que fortalezcan la habilidad del personal escolar para cumplir su visión, metas y planes de acción, y para establecer altas expectativas para todos los estudiantes.
- e) Brindar desarrollo profesional al personal escolar sobre estrategias eficaces para comunicarse con e involucrar a todos los padres/tutores a fin de promover un mejor rendimiento en los estudiantes.
- f) Brindar desarrollo profesional al personal escolar para profundizar su conocimiento del contenido, las habilidades, el uso de la tecnología, la diferenciación y la enseñanza.

6. Participación y comunicación con los padres/tutores y la comunidad

De conformidad con la Política ABA del Consejo, *Participación de la Comunidad*, y la Política ABC, *Participación de los Padres y la Familia*, y el Reglamento ABC-RA de MCPS, *Participación de los Padres y la Familia*, los padres/tutores y miembros de la comunidad son socios esenciales en el desarrollo social e intelectual de los estudiantes. Esta asociación se beneficiará de lo siguiente:

- a) Oportunidades para que los padres/tutores y familias aumenten su capacidad para apoyar el rendimiento académico de sus hijos.

- b) Oportunidades para que los padres/tutores proporcionen información, comentarios y participación en la toma de decisiones con respecto a los programas académicos, sociales y cocurriculares.
- c) Comunicación recíproca frecuente entre las familias y las escuelas para proveer información y solicitar comentarios con respecto al progreso individual de un niño, así como sobre políticas, reglamentos y prácticas locales y de todo el sistema escolar en los idiomas que se hablan en la comunidad, siempre que sea factible.
- d) Diversas oportunidades para que las familias y los miembros de la comunidad participen en proyectos, actividades y eventos estudiantiles y escolares.
- e) Relaciones colaborativas con empresas locales, organizaciones comunitarias, otras agencias e instituciones de educación superior para apoyar el éxito de los estudiantes y la participación de los padres/tutores.

7. Recursos humanos

Es esencial que el personal de la escuela de enseñanza media posea los conocimientos, las destrezas y la experiencia en el contenido académico necesarios para responder a las necesidades de los estudiantes de la escuela de enseñanza media. Se deben implementar prácticas para reclutar, atraer y retener maestros de la escuela de enseñanza media altamente calificados para abordar el desempeño académico y las necesidades individuales de las escuelas. Tales necesidades pueden incluir, entre otras, participación en el Sistema de Comidas Gratis o a Precio Reducido, movilidad, estudiantes con discapacidades y aprendices del idioma inglés.

En cada escuela individual, el personal deberá:

- a) Estar altamente calificado en materias académicas básicas y ser capaz de impartir contenido con métodos de instrucción eficaces.
- b) Comunicar altas expectativas para todos los estudiantes.
- c) Crear oportunidades para que las comunidades de aprendizaje profesional mejoren la enseñanza y el aprendizaje.
- d) Conocer las características del desarrollo de los adolescentes y comprometerse con el concepto de que todos los estudiantes pueden aprender.

- e) Desarrollar relaciones con los estudiantes que los involucrarán en el proceso de aprendizaje.
- f) Desarrollar relaciones entre los padres/tutores y el personal para apoyar el proceso educativo.
- g) Reflejar, en la medida de lo posible, la diversa población de MCPS.

D. RESULTADOS DESEADOS

1. Un programa educativo que enfatice el rendimiento académico.
2. Materias básicas, cursos optativos y actividades de interés especial que estén integrados en todos los aspectos del programa de la escuela de enseñanza media y sean accesibles para todos los estudiantes.
3. Programas, cursos, actividades y experiencias de aprendizaje que preparen a los estudiantes para una transición exitosa a la escuela secundaria, la educación postsecundaria y el mundo laboral.
4. Asociaciones con estudiantes, personal, padres/tutores y familias que apoyen y fomenten el rendimiento académico y el crecimiento intelectual, social, emocional y físico de los estudiantes en sus años intermedios de aprendizaje.
5. Una cultura que fomente el desarrollo intelectual, así como la ciudadanía, las responsabilidades y el respeto mutuo entre los estudiantes.

E. ANÁLISIS E INFORME

Esta política será revisada de acuerdo con el proceso de revisión de políticas del Consejo.

Historial de la Política: Adoptada por Resolución No. 486-92, 22 de junio de 1992; enmendada por Resolución No. 98-07, 26 de febrero de 2007, enmiendas técnicas por Resolución No. 319-17, 26 de junio de 2017.

Nota: Antes de la Resolución No. 486-92, este tema estaba gobernado por lo siguiente: Política de la Escuela de Enseñanza Media, adoptada por Resolución No. 827-77, 13 de diciembre de 1977; formato modificado de conformidad con la Resolución No. 333-86, 12 de junio de 1986 y Resolución No. 458-86, 12 de agosto de 1986; rescindida por Resolución No. 347-88, 27 de junio de 1988; y la Política de la Escuela Intermedia, adoptada por Resolución No. 163-74, 25 de marzo de 1974; enmendada por Resolución No. 827-77, 13 de diciembre de 1977; formato modificado de conformidad con la Resolución No. 333-86, 27 de junio de 1988; nueva política adoptado por Resolución No. 347-88, 27 de junio de 1988; rescindida por Resolución No. 486-92, 22 de junio de 1992.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN DE MCPS

Las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS) prohíben la discriminación ilegal por motivos de raza, identidad étnica, color, ascendencia, origen nacional, nacionalidad, religión, estatus migratorio, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, estructura familiar/estatus parental, estado civil, edad, capacidad (cognitiva, social/emocional y física), pobreza y condición socioeconómica, idioma u otros atributos o afiliaciones protegidos legal o constitucionalmente. La discriminación socava los esfuerzos que desde hace largo tiempo realiza nuestra comunidad para poder crear, fomentar y promover equidad, inclusión y aceptación para todos. El Consejo prohíbe el uso de lenguaje y/o la exhibición de imágenes y símbolos que promuevan el odio y que se pueda esperar razonablemente que causen una alteración sustancial en las operaciones o actividades de las escuelas o del distrito. Para más información, por favor consulte la Política ACA del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*. Esta Política afirma la convicción del Consejo de que todos y cada uno de los estudiantes importan, y en particular, que los resultados educativos nunca deben ser predecibles por ninguna característica personal de un individuo, sea esta real o percibida. La política también reconoce que la equidad exige pasos proactivos a fin de identificar y rectificar prejuicios implícitos, prácticas que tengan un impacto desproporcionado injustificado y barreras estructurales e institucionales que impidan la igualdad de oportunidades educativas o de empleo. MCPS también provee igualdad de acceso a los Boy/Girl Scouts y otros grupos juveniles designados.**

Para preguntas o quejas sobre discriminación contra estudiantes de MCPS*	Para preguntas o quejas sobre discriminación contra miembros del personal de MCPS*
Director de Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Director of Student Welfare and Compliance) Oficina de Operaciones del Distrito (Office of District Operations) Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Student Welfare and Compliance) 850 Hungerford Drive, Room 55, Rockville, MD 20850 240-740-3215 SWC@mcpsmd.org	Oficial de Cumplimiento de Recursos Humanos (Human Resource Compliance Officer) Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo (Office of Human Resources and Development) Departamento de Cumplimiento e Investigaciones (Department of Compliance and Investigations) 45 West Gude Drive, Suite 2500, Rockville, MD 20850 240-740-2888 DCI@mcpsmd.org
Para solicitudes de adaptaciones de los estudiantes según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973	Para solicitudes de adaptaciones del personal según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades
Coordinador de Sección 504 (Section 504 Coordinator) Oficina del Director Académico (Office of Academic Officer) Unidad de Resolución y Cumplimiento (Resolution and Compliance Unit) 850 Hungerford Drive, Room 208, Rockville, MD 20850 240-740-3230 RACU@mcpsmd.org	Coordinador de Cumplimiento ADA Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo (Office of Human Resources and Development) Departamento de Cumplimiento e Investigaciones (Department of Compliance and Investigations) 45 West Gude Drive, Suite 2500, Rockville, MD 20850 240-740-2888 DCI@mcpsmd.org
Para consultas o quejas sobre discriminación sexual bajo el Título IX, incluyendo acoso sexual, contra los estudiantes o el personal*	
Coordinador de Título IX (Title IX Coordinator) Oficina de Operaciones del Distrito (Office of District Operations) Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Student Welfare and Compliance) 850 Hungerford Drive, Room 55, Rockville, MD 20850 240-740-3215 TitleIX@mcpsmd.org	

*Se pueden presentar denuncias por discriminación ante otras agencias, tales como: La Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos (U.S. Equal Employment Opportunity Commission-EEOC), Baltimore Field Office, GH Fallon Federal Building, 31 Hopkins Plaza, Suite 1432, Baltimore, MD 21201, 1-800-669-4000, 1-800-669-6820 (TTY); La Comisión de Derechos Civiles de Maryland (Maryland Commission on Civil Rights-MCCR), William Donald Schaefer Tower, 6 Saint Paul Street, Suite 900, Baltimore, MD 21202, 410-767-8600, 1-800-637-6247, mccr@maryland.gov; o el Departamento de Educación de los Estados Unidos (U.S. Department of Education), Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights-OCR), The Wanamaker Building, 100 Penn Square East, Suite 515, Philadelphia, PA 19107, 1-800-421-3481, 1-800-877-8339 (TDD), OCR@ed.gov, o www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html.

**Esta notificación cumple con la Ley Federal de Educación Elemental y Secundaria, según enmendada.

A petición, este documento se puede obtener en otros idiomas además de inglés y en un formato alternativo, bajo las disposiciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act-ADA), comunicándose con la Oficina de Comunicaciones (Office of Communications) de MCPS, teléfono 240-740-2837, 1-800-735-2258 para servicio de retransmisión de Maryland (Maryland Relay) o PIO@mcpsmd.org. Aquellas personas que necesiten interpretación de lenguaje de señas o transliteración con señas (palabras complementadas) pueden comunicarse con la Oficina de Servicios de Interpretación de MCPS (MCPS Office of Interpreting Services), llamando al 240-740-1800, 301-637-2958 (VP) (teléfono con video), mcpsinterpretingservices@mcpsmd.org, o MCPSInterpretingServices@mcpsmd.org.